

## **TERMINOS DE REFERENCIA**

### **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP 4X4 A TODO COSTO PARA LAS ACTIVIDADES DE CUSTODIA DEL DERECHO DE VIA**

#### **UNIDAD ZONAL I**

**Piura, 2026**



## CONTENIDO

|                                                                                                                              |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO.....                                                                                        | 3  |
| 2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION.....                                                                                      | 3  |
| 3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....                                                                                            | 3  |
| 4. FINALIDAD PÚBLICA.....                                                                                                    | 3  |
| 5. ACTIVIDADES DEL POI.....                                                                                                  | 3  |
| 6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.....                                                                                             | 3  |
| 7. PERFIL DEL POSTOR.....                                                                                                    | 6  |
| 8. PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION.....                                                                                  | 8  |
| 9. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO.....                                                                                     | 8  |
| 10. ENTREGABLES.....                                                                                                         | 9  |
| 11. MODALIDAD DE PAGO.....                                                                                                   | 10 |
| 12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO.....                                                                                            | 10 |
| 13. FORMA DE PAGO.....                                                                                                       | 10 |
| 14. PENALIDADES POR MORA.....                                                                                                | 10 |
| 15. OTRAS PENALIDADES.....                                                                                                   | 11 |
| 16. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD.....                                                                                   | 13 |
| 17. DISPOSICIONES DE GESTION DE RIESGOS.....                                                                                 | 13 |
| 18. RESOLUCION DE CONTRATO.....                                                                                              | 14 |
| 19. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.....                                                                               | 14 |
| 20. CLAUSULA DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS.....                                                                               | 15 |
| 21. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES.....                                                                                       | 15 |
| 22. DECLARACION JURADA DE INTERESES (De corresponder).....                                                                   | 17 |
| 23. LEY DE PREVENCION Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL<br>SERVICIO PUBLICO..... | 17 |
| ANEXO N° 01.....                                                                                                             | 19 |



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP 4X4 A TODO COSTO PARA LAS ACTIVIDADES DE CUSTODIA DEL DERECHO DE VÍA**

#### **1. AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

Área Técnica de la Unidad Zonal I Piura Tumbes, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional, PROVIAS NACIONAL.

#### **2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION**

Contratación del Servicio de alquiler de Camioneta pick UP 4x4 a todo costo para las actividades de Custodia del derecho de vía.

#### **3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar el servicio de una (01) persona natural o jurídica para el **Servicio de alquiler de Camioneta pick UP 4x4 a todo costo** para las actividades de Custodia del derecho de vía de PROVIAS NACIONAL – Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional bajo la jurisdicción de la Unidad Zonal I Piura – Tumbes, bajo la modalidad de Administración Directa.

#### **4. FINALIDAD PÚBLICA**

La Unidad Zonal I Piura – Tumbes mediante la ejecución del **Servicio de alquiler de Camioneta pick UP 4x4 a todo costo** para la Custodia del derecho de vía, permitirá contar con un vehículo para transporte de personal técnico y ejecutar labores de supervisión y coordinación relacionado a la red vial

#### **5. ACTIVIDADES DEL POI**

| PROYECTO                                   | META |
|--------------------------------------------|------|
| ACTIVIDADES DE CUSTODIA DEL DERECHO DE VÍA | 254  |

#### **6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

| Descripción del Servicio                                                                                         | Und. | Cantidad |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|----------|
| SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP 4 X 4 A TODO COSTO PARA LAS ACTIVIDADES DE CUSTODIA DEL DERECHO DE VÍA | Hm   | 97       |

##### **6.1. Actividades por Realizar:**

El **Servicio de alquiler de camioneta PICK UP 4X4 a todo costo**, debe cumplir las siguientes actividades:

- Movilización y desmovilización del vehículo del sitio de origen a la zona de trabajo y viceversa.



- Transporte de personal del área de Custodia del derecho de vía (ingenieros y abogado) a la zona de trabajo.
- Transporte de elementos de equipos menores o aquello que la supervisión o la Jefatura zonal disponga.
- Realizar el Check List, antes de realizar el servicio.
- Elaboración de Partes Diarios (del contratista y de Provías Nacional), según la Directiva N° 009-2011-MTC/20, con la finalidad de garantizar cumplimiento del servicio.
- Se trasladará al personal técnico de lunes a viernes. de ser el caso sábado o domingo previa autorización del Ingeniero Supervisor o jefe Zonal.
- El Conductor de la unidad vehicular deberá reportar en todo momento a solicitud del Ingeniero supervisor la ubicación actual del equipo, así como el envío de información a través de los medios que este indique.
- Otras actividades complementarias relacionadas con las anteriores descritas, que le asigne el Ingeniero Supervisor o jefe Zonal.

## 6.2. Alcance del servicio

- El servicio es a todo costo, comprendiendo el alquiler de la unidad móvil el mantenimiento preventivo y correctivo, equipamiento de vehículo, incluye el combustible consumido y conductor.
- El proveedor ejecutará las prestaciones a su cargo en estricta observancia de los términos de referencia y demás consideraciones que se encuentren contenidas en el presente requerimiento.
- En caso de accidente de tránsito, el proveedor asumirá íntegramente los gastos que demanden la atención médica de los usuarios y terceras personas que resulten afectadas, a través del SOAT y/o Póliza de seguro.
- El proveedor y personal deberá mantener la confidencialidad y reserva de la información a la que hayan tenido acceso durante el servicio prestado.
- Los mantenimientos tanto preventivos y correctivos del vehículo serán asumidos en su totalidad por el proveedor, debiendo tomar las acciones a fin que la duración del mantenimiento no deberá ser mayor a dos días calendario, debiendo el proveedor, durante dicho plazo poner a disposición de la entidad un vehículo de reemplazo, con las mismas características a las del vehículo en mantenimiento y con todas las exigencias detalladas en el presente requerimiento.
- En caso de existir desperfectos o siniestro del vehículo en campo, el Proveedor deberá enviar inmediatamente otro vehículo de reemplazo con características similares a las del vehículo contratado. El hecho será notificado de manera inmediata al proveedor, al correo electrónico declarado en su oferta. El plazo máximo para reemplazo de vehículo es de 24 horas desde la notificación del hecho.
- El vehículo a reponer, deberá ser movilizado hasta la zona de campo donde se haya producido el desperfecto.
- El traslado y/o movilización de la unidad en desperfecto será de entera responsabilidad del proveedor.
- La unidad móvil deberá estar disponible por el período de la prestación del servicio.



### Características del Servicio

- La unidad móvil, deberá estar disponible las 24 horas al día, de lunes a viernes, por el periodo de la prestación del servicio, y de ser necesaria los días sábados y domingos, previa coordinación, acorde a la cantidad de horas efectivas trabajadas.
- El equipo alquilado será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el servicio, debiendo considerarse trabajos en domingos y días festivos, cuando así lo requiera LA ENTIDAD, sin que esto signifique costo adicional al monto pactado.
- El proveedor del servicio asumirá la remuneración, hospedaje y viáticos del chofer.
- El combustible, lubricantes y demás insumos del equipo será asumido por el proveedor.
- El servicio debe incluir impuestos de ley, movilización y desmovilización del vehículo del sitio de origen a la zona de trabajo.
- La unidad vehicular obligatoriamente debe tener en buen estado el Horómetro (Hr) / Odómetro (Km), según corresponda, para el control de las horas/Kilómetros de uso de la unidad.
- La unidad deberá contar con faros neblineros del tipo LED amarillos de 3,000 K.
- El vehículo debe contar con un inversor de corriente de tres (03) salidas
- En razón a que el vehículo es manejado por el personal del contratista, este se responsabiliza de toda avería por la utilización inadecuada, así como de los daños y perjuicios causados a la propia maquinaria y a los terceros que resulten afectados por cualquier siniestro causado por el mal uso del material o negligencia de su manipulador.

### 6.3. Seguros, Revisiones Técnicas y Faltas

- El chofer deberá contar con seguro contra todo riesgo (SCTR), vigente durante el periodo de la prestación del servicio.
- El vehículo deberá contar con póliza SOAT vigente. El vehículo deberá contar con revisión técnica vigente durante el periodo de la prestación del servicio. Así mismo debe tener las Certificaciones de revisiones técnicas vigentes, de corresponder.
- El vehículo deberá encontrarse equipado y cumplir con lo indicado en el reglamento de salud, seguridad, medio ambiente y relacionamiento social.
- vehículo debe estar libre de papeletas, faltas y sin orden de captura.

### 6.4. Gastos para la correcta ejecución del servicio

- El precio del servicio de alquiler debe incluir el IGV.
- La unidad debe estar cubierta con póliza de accidentes (SOAT) y el conductor con seguro contra todo riesgo (SCTR), vigentes durante el periodo de la prestación del servicio.
- El vehículo deberá contar con revisión técnica vigente durante el periodo de la prestación del servicio, de corresponder.
- Brindar el servicio operativo del vehículo durante los trabajos a desarrollar en el campo.
- Asumir la operatividad y mantenimiento del vehículo: combustible, lubricantes, aceites y otros. Mantener el vehículo en óptimas condiciones.
- Asimismo, el proveedor asumirá los gastos de cochera, peajes y gastos por cualquier otro concepto relacionado al vehículo y chofer.
- De presentar fallas o desperfectos del vehículo, el contratista del servicio deberá solucionar este hecho en un plazo máximo de 24 horas, debiendo prevenir que se cubra esas 24 horas de plazo con otra unidad vehicular de iguales características, a fin de no interrumpir el servicio y en caso de persistir las fallas o desperfectos el proveedor del servicio está en la obligación de reponer el vehículo con otros de iguales o mejores características, sin generar costos adicionales a la Entidad.



Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Uso exclusivo y permanente del vehículo durante la ejecución del servicio.
- Documentación obligatoria a presentar: Licencia de conducir AII-B mínimo y DNI del chofer del vehículo, póliza de seguro SCTR.
- El proveedor del servicio asumirá la remuneración, hospedaje y viáticos del chofer si fuese el caso.

## 7. PERFIL DEL POSTOR

### a) Del Postor

#### Capacidad legal

- Persona natural o jurídica. **la acreditación será mediante ficha RUC y/o vigencia de poder y/o cualquier otro documento que acredite la representación de la persona jurídica.**
- No tener impedimento para contratar con el estado. **Acreditarlo con Declaración jurada.**
- El postor deberá contar con Registro Nacional de Proveedores vigente en el rubro de servicios., **acreditar con copia del RNP vigente.**
- Deberá contar con una cuenta en un banco del sistema nacional bancario donde la Entidad abonará el total del monto por el servicio prestado, para lo cual deberá **indicar en el Formato de Carta de Autorización de Abono Directo en Cuenta (CCI).**

#### Capacidad Técnica y Profesional

##### **Equipamiento**

- Camioneta 4x4 operativa
- Modelo: PICKUP (Doble cabina)
- Tracción: 4 x 4 caja mecánica y doble manual
- Dirección Hidráulica.
- Llantas todo Terreno AT 100% operativas.
- Número de asientos: 05 mínimo
- Antigüedad o modelo mínimo 02 años, para seguridad de personal.
- La unidad vehicular obligatoriamente debe tener en buen estado el horómetro (hrs) / odómetro (kms), según corresponda, para el control de horas/kilómetros de uso del equipo.

##### **Implementos de Seguridad del Vehículo**

- El vehículo deberá contar con instrumentos de seguridad exigidas por ley: alarma de reversa, avisos reflectivos, barra antivuelco y jaula antivuelco interna, barra de luz, caja de herramientas, cinta reflectiva, cuña de seguridad, extintor de polvo seco de 2 Kg con fecha vigente no menor al plazo contractual, tiro de arrastre, cinturones de seguridad 100% operativas en todos los asientos, faros, espejos retroactivos y laterales, tablero de control, llanta y aro de repuesto en perfecto estado de operatividad y de las mismas características de las otras cuatro.
- El vehículo deberá contar con 02 conos de seguridad.
- La unidad deberá contar con faros neblineros del tipo LED amarillos de 3,000 K.



Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

### **Implementos de Bioseguridad y Primeros Auxilios**

- El conductor/operador debe contar con EPPs correspondientes (Casco, Chaleco Reflectivo de Seguridad y zapatos de seguridad).
- El vehículo deberá estar equipado con botiquín de primeros auxilios.

### **Acreditación**

El vehículo debe tener toda la documentación en regla para este tipo de servicio:

- Tarjeta de propiedad del vehículo
- Copia simple de SOAT
- Copia de certificado de revisión técnica vigente (de corresponder)
- Declaración jurada de no contar con multas
- En caso de no ser propietario, deberá presentar el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del vehículo requerido.

### **Experiencia**

El postor debe acreditar haber realizado trabajos en entidades públicas y/o privadas en servicios iguales o similares al objeto de la contratación por un monto facturado acumulado igual a una (01) vez el valor referencial o valor estimado del servicio.

Se considera servicios similares a los siguientes: servicio de transporte de personal, servicio de alquiler de maquinaria diversa: minivan y/o camión volquete, camión cisterna, cargador frontal y/o rodillo y/o motoniveladora y/o excavadora y/o retroexcavadora, etc.

***La experiencia del postor se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad y/o (ii) constancias y/o certificados y/o cualquier otra documentación que demuestre la experiencia del postor.***

## **b) Del Personal Propuesto**

### **Capacidad Legal**

- Copia simple de Documento Nacional de Identidad – DNI. **No ser menor de 27 años.**
- No poseer antecedentes penales ni policiales y mostrar una correcta disciplina. **Acreditar con Declaración Jurada.**

### **Capacidad Técnica y Profesional**

El conductor asignado a la unidad vehicular deberá contar con licencia profesional como mínimo categoría A-IIB, vigente durante la ejecución del servicio. **Adjuntar copia simple de licencia de conducir.**

- Contar con Seguro Complementario por Riesgo de Trabajo (Salud y Pensión). **Se acreditará mediante Declaración Jurada de cumplimiento de dicho requisito, los mismos que serán presentados al inicio del servicio.**
- Contar con equipo de comunicación (telefonía móvil). **Acreditar con declaración Jurada de cumplimiento.**

### **Experiencia**

Cuatro (04) años como mínimo como conductor de Camioneta y/o minivan y/o Custer y/o camión volquete y/o cisterna.

### **Acreditación:**

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes



documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

## 8. PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

Las horas máquina serán de **(97)** horas máquina, las cuales se ejecutarán en un **plazo máximo de (16) días efectivos**; así mismo es de indicar que **si las horas máquina utilizadas son menores a las horas máquina requeridas, se pagara las horas máquina realmente ejecutadas**.

A fin de dar inicio efectivo al servicio, se realizará la verificación del cumplimiento de los términos de referencia (Vehículo, equipamiento, condiciones, documentación de ley, Constancia de Comprobante de pago del SCTR de pensión y Salud).

El plazo de ejecución se computará a partir del día siguiente de cumplidas las siguientes condiciones:

- El proveedor confirma la recepción de la adjudicación del Servicio remitida por el área de abastecimiento de la Unidad Zonal I Piura – Tumbes.
- El Ejecutor del Servicio suministre la(s) Constancias(s)/comprobante(s) de pago de los SCRT de
- Pensión y Salud, del personal técnico o profesional que participe en el Servicio.
- El Ejecutor del Servicio suscriba el acta de recepción del equipo, con panel fotográfico con fotos georreferenciales y fechadas (horómetro de inicio, unidad vehicular, equipamiento, personal).

**NOTA:** De ser necesario, el Supervisor podrá coordinar con el proveedor sobre el inicio del servicio en una fecha posterior (tolerable) al cumplimiento de los puntos antes citados, vía correo electrónico y/o carta emitida por la entidad hacia el proveedor; siempre que esta prestación esté vinculada a la contratación de otros bienes y/o servicios por parte de la entidad u otras instituciones estatales, y en el caso situaciones ajenas a las partes, como casos fortuitos o de fuerza mayor, se podrá suspender por mutuo dicho inicio, con sustento en acta de suspensión y acta de inicio/reinicio, de corresponder.

## 9. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará en la **Red Vial Nacional de jurisdicción de la Unidad Zonal Piura Tumbes**, departamentos de Piura y Tumbes.



## 10. ENTREGABLES

Con el objeto de llevar un control Técnico y Administrativo adecuado que permita verificar el cumplimiento de las metas físicas y recursos financieros, EL PROVEEDOR deberá remitir el Informe Técnico del Servicio, para su revisión, verificación de cumplimiento de la prestación por parte del Ing. Supervisor o el que haga sus veces y emisión de conformidad, de ser el caso, por parte del Ing. Supervisor para conformidad.

| INFORME          | PRODUCTO ESPERADO                                                                    | PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA                                                                                                 |
|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Entregable único | Informe referido a las actividades señaladas en el numeral 6 del presente documento. | La entrega deberá ser como máximo hasta los cinco (05) días calendarios de haber finalizado el primer mes del servicio. |

\*NOTA: La fecha máxima de presentación del informe deberá ser como máximo los (05) días calendarios posteriores al vencimiento del entregable que corresponda.

### Procedimiento y Plazos

El proveedor deberá remitir su informe del entregable vía Sistema de Gestión Documental – Mesa de Partes Virtual de Provias Nacional SGD-PVN (<http://sgd.pvn.gob.pe>), dirigido al jefe zonal I Piura – Tumbes, con atención al Ing. Supervisor del área. El Área Usaria solicitará la documentación física que crea conveniente, pero primará para ello la fecha de entrega vía SGD. Es importante mencionar que, la entrega vía SGD- PVN se debe registrar en el horario de atención: de lunes a viernes de 8:30 a 17:30 horas, así mismo tener en cuenta que los días domingos y feriados también se contabilizan para el plazo de entrega del mismo; por lo que, si el plazo de entrega de los entregables venciera en estos días, se deberá tomar las precauciones necesarias para no entrar en entrega fuera de plazo; siendo responsabilidad absoluta del proveedor.

El Área Usaria solicitará la documentación Física que crea conveniente, pero primará para ello la entrega vía SGD.

### Contenido del Informe de Actividades realizadas:

- Carta de presentación
- Factura debidamente llenada indicando el período del servicio.
- Informe del Servicio prestado con la siguiente información:
  - Descripción de las Actividades Ejecutadas (Desarrollo del Servicio y su cumplimiento).
  - Cuadro Resumen de días (kilometrajes de inicio y fin de cada día de ejecución del servicio, horas empleadas, descripción)
  - Relación de unidad vehicular.
  - Relación del personal y sus Equipos de Protección Personal empleados.
  - Partes Diarios de equipo mecánico (Provias y Contratista), para mayor control de las actividades.

- Check List diario (por parte del proveedor)
- Anexos:
  - Panel fotográfico diario del servicio desarrollado.
  - Copia de SOAT vigente.
  - Copia de Tarjeta de Propiedad del vehículo.
  - Copia de Revisión Técnica vigente (de corresponder).
  - Copia de Licencia de Conducir del operador
  - Copia de la Constancia de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR de salud y de pensión) del operador y facturas de cada período.

## 11. MODALIDAD DE PAGO

El sistema de contratación será A Precios Unitarios.

## 12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de servicio será otorgada por el Ingeniero Supervisor o el que haga sus veces, previo informe de verificación de cumplimiento de la prestación del servicio, lo cual no excederá de los cinco (05) días calendario de presentado el **entregable**.

## 13. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará después de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad (tratándose de entregables el pago se realizará por cada prestación parcial) dentro del plazo de diez (10) días calendario de otorgada la conformidad de la prestación.

| ENTREGABLE   | PORCENTAJE DE PAGO                                |
|--------------|---------------------------------------------------|
| N° 01        | 100 % del total del monto de servicio contratado. |
| <b>Total</b> | <b>100.00%</b>                                    |

Para fines de pago, este se dará previa conformidad del área usuaria al entregable presentado por el proveedor.

## 14. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por prestación total del servicio:

Si el PRESTADOR DEL SERVICIO incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVÍAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10% del monto contractual).

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Vigente}}{F \times \text{Plazo Vigente en días}}$$

Dónde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios. F=

0.25 para bienes, servicios en general y consultorías, para plazos mayores a 60 días.

Cuando llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

## 15. OTRAS PENALIDADES

De presentarse uno de los siguientes hechos y/o acciones, se aplicará una penalidad por cada ítem de incumplimiento:

| APLICACIÓN DE LA PENALIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | FORMA DE CÁLCULO                                                                                      | PROCEDIMIENTO                                                                                                                                                                                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Por ausencia del personal</b><br>La ausencia injustificada será penalizada por cada día de falta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Se aplicará una penalidad por cada día de ausencia del 0.5 % del monto del entregable que corresponda | Mediante Informe por parte de Supervisor del servicio o responsable de la entidad, previa verificación del incumplimiento. Se deberá sustentar con panel fotográfico y/o filmico fechado y georreferenciado. |
| <b>Por ausencia del vehículo:</b> La ausencia injustificada será penalizada por cada día de falta. La ausencia por motivos de fallas mecánicas u otras, deberán ser justificadas y comunicadas al Ingeniero Supervisor y/o Residente, con los correspondientes documentos que lo avalen y que, a su vez, deberá ser reemplazado eventual o definitivamente con otra maquinaria de iguales o superiores características técnicas, en un plazo máximo de 24 horas, sin perjuicio del descuento por ausencia de la maquinaria, por dichas jornadas. | Se aplicará una penalidad por cada día de ausencia del 0.5 % del monto del entregable que corresponda |                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Por falta de los implementos de seguridad (EPP) y equipos solicitados,</b> establecidos en los términos de referencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Se aplicará una penalidad por cada día de falta, del 0.5% del monto del entregable que corresponda    |                                                                                                                                                                                                              |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                             |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <p><b>Cuando el proveedor realice cambios de vehículo u operador SIN AUTORIZACIÓN previa de la Entidad.</b></p> <p>El proveedor debe comunicar al Ing. Supervisor, la necesidad de realizar un cambio de vehículo u operador por caso fortuito o de fuerza mayor, presentando los documentos del reemplazo para ser evaluados, a fin de obtener la aprobación correspondiente, debiendo ser IGUAL O SUPERIOR a lo ofertado inicialmente por el proveedor.</p> | <p>Se aplicará una penalidad por cada caso y por cada día de cambio sin autorización, del 0.5% del monto del entregable que corresponda</p> |  |
| <p><b>Penalidad por mala conducta</b></p> <p>Actos de violencia, grave indisciplina, injuria y falta de palabra verbal o escrita en agravio del equipo de la supervisión, personal Directivo de la Entidad y/o de compañeros de trabajo.</p> <p>De presentarse cualquiera de las situaciones indicadas, PROVIAS NACIONAL podrá solicitar al proveedor el cambio del operador en un plazo no mayor de 24 horas.</p>                                            | <p>Se aplicará una penalidad por cada vez que se produzca la mala conducta, por el 0.50 % del monto del entregable que corresponda.</p>     |  |
| <p><b>Penalidad por consumo de sustancias no permitidas</b></p> <p>Concurrencia a trabajar en estado de embriaguez o bajo influencia de drogas o sustancias estupefacientes.</p> <p>De presentarse cualquiera de las situaciones indicadas, PROVIAS NACIONAL podrá solicitar al proveedor el cambio del operador en un plazo no mayor de 24 horas.</p>                                                                                                        | <p>Se aplicará una penalidad por cada día de falta el 0.50 % del monto del entregable que corresponda.</p>                                  |  |



|                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                   |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>Por no contar con herramientas, equipos y elementos de seguridad vial,</b><br>El proveedor se compromete a garantizar la disponibilidad y el uso de las herramientas, equipos y señalización vial requerida y necesaria para la ejecución de las actividades del servicio | Se aplicará una penalidad por cada día que no se cuente con herramientas, equipos y elementos de seguridad vial del 0.5% del monto del entregable que corresponda |  |
| <b>Por incumplimiento de las indicaciones técnicas del equipo de supervisión,</b> tales como reporte diario de actividades ( incluidas l a s fotografías), entre otros que se indiquen o requieran                                                                           | Se aplicará una penalidad por cada día de incumplimiento del 0.5% del monto del entregable que corresponda                                                        |  |
| Penalidad por retraso en la presentación del entregable                                                                                                                                                                                                                      | Se aplicará una penalidad por cada día de retraso del 0.5% del monto del entregable que corresponda                                                               |  |

Para la aplicación de estas penalidades el Supervisor deberá presentar un informe sustentando la aplicación de la penalización. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo del total de penalidades, que es el 10.00% del monto contractual, la Entidad podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante remisión de carta simple.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

#### 16. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones de LA ENTIDAD a los que tenga acceso en la ejecución del servicio. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del proveedor

#### 17. DISPOSICIONES DE GESTION DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en los presentes Términos de referencia y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante el tiempo del servicio, considerando la finalidad



pública de la contratación.

## 18. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

## 19. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



## 20. CLAUSULA DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

## 21. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de diez (10) días calendario, computado desde el día siguiente de su presentación.

**El Prestador del Servicio designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con el supervisor. La Unidad Zonal, por la naturaleza del servicio puede resolver el contrato con el Prestador del Servicio, tan solo con la notificación, sin expresar motivación.**

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

En caso de requerirse el vehículo los días domingos, el Ingeniero supervisor o Jefe Zonal, deberá autorizar y avisar al proveedor con 12 horas de anticipación como mínimo.

El proveedor deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.



Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

En tal sentido, el proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad en materia de seguridad.

#### **Responsabilidad que deberá asumir el Proveedor:**

##### **COMBUSTIBLE:**

El proveedor del servicio, deberá disponer la cantidad de combustible que se requiera para cumplir con los trabajos programados.

##### **MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN:**

El proveedor del servicio, deberá movilizar y desmovilizar su equipo hasta el sector en donde se realicen los trabajos.

##### **OPERADOR DE LA UNIDAD VEHICULAR:**

El operador de la unidad vehicular deberá ser asignado por parte del proveedor, quien se responsabilizará del pago de sus remuneraciones, alimentación en la zona de trabajo y dotación de implementos de seguridad acordes a la normativa vigente.

##### **REPARACIONES MENORES Y MANTENIMIENTO:**

Las reparaciones menores y mantenimiento de la unidad vehicular, serán solucionadas inmediatamente por el proveedor del servicio, fuera del horario de trabajo.

##### **PERMANENCIA DE LA UNIDAD VEHICULAR:**

La permanencia de la unidad vehicular, será hasta la culminación del servicio a satisfacción de la entidad. El ingeniero Supervisor o quien haga sus veces, deberá autorizar el retiro de la unidad vehicular del campo a la culminación del servicio.

##### **FALLAS O DESPERFECTOS DE LA MAQUINARIA:**

De presentar fallas o desperfectos en el equipo, el proveedor del servicio deberá solucionar este hecho en un plazo de máximo de 24 horas, debiendo prever que se cubra esas 24 horas de plazo con equipo de iguales características a fin de no interrumpir el servicio y en el caso de persistir las fallas o desperfectos el proveedor del servicio está en la obligación de reponer el equipo con otro de iguales características sin generar costos adicionales a la entidad.

##### **PEAJES:**

El PROVEEDOR, asumirá los gastos de peajes en caso sea necesarios de acuerdo a la necesidad durante la ejecución del servicio.

Si es que, a partir de las 24 horas señaladas, el proveedor no cumple con la posición de la unidad vehicular, la entidad podrá deducir del costo del servicio a pagar, los daños y perjuicios ocasionados al haberse retrasado con el avance en campo, consecuencia de la paralización de los trabajos.

Se podrá dar por culminado el presente Contrato, antes del plazo contractual, en caso que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC a través del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, u otra Entidad del Estado, iniciara trabajos de Mantenimiento, Conservación y/o Rehabilitación de la Carretera, o a través de un tercero, por lo que al ser imposible su continuación, éste quedará resuelto a partir de la fecha de comunicación al PROVEEDOR por escrito por parte de PROVIAS NACIONAL; debiendo PROVIAS NACIONAL pagar solamente por las prestaciones realmente



ejecutadas, sin reconocimiento de indemnización alguna.

Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL podrá suspender o resolver la orden de servicio si se presentaran situaciones fortuitas que evitan la Continuidad de la prestación del servicio con previa comunicación al proveedor de cinco (05) calendarios.

Si por diversas situaciones es necesario realizar cambios de personal (bajo rendimiento, renuncia u otros), es obligación del Representante legal de EL PROVEEDOR, solicitar anticipadamente con un mínimo de 03 días hábiles el cambio con otro personal de la misma experiencia y calificación, para lo cual se deberá tener la aprobación del Residente y/o Supervisor del Tramo. Dicho plazo puede reducirse si por la naturaleza de la prestación se requiere la atención inmediata, para lo cual debe existir conformidad del Área Usaria, tanto en la urgencia como en el cambio.

## **22. DECLARACION JURADA DE INTERESES (De corresponder)**

Son causales de resolución de contrato el incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de intereses conforme al Artículo 2 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG, constituye la presentación de la Declaración Jurada de Intereses, requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, por lo que, su presentación debe realizar en los plazos establecidos, bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento.

### **Nota:**

El área usuaria deberá evaluar y verificar si las actividades descritas en el numeral 4 se encuentran bajo el alcance de la Ley N° 31227. Tales como:

- Aquellos que, en ejercicio de su cargo, labor o función, sean responsables de la elaboración, aprobación o modificación de los requerimientos de contratación, expedientes de contratación y de los documentos del procedimiento de selección, correspondientes a licitación pública, concurso público, contratación directa y adjudicación simplificada conforme establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento vigentes”.
- Profesionales y técnicos del órgano encargado de contrataciones que, en razón de sus funciones, intervienen en alguna de las fases de la contratación”.
- Aquellos que, en el ejercicio de su cargo, labor o función, administran, fiscalizan o disponen de fondos o bienes del Estado iguales o mayores a tres (3) unidades impositivas tributarias”. Conciliadores, amables componedores, miembros de las juntas de resolución de disputas y los árbitros que participan en procesos de solución de controversias que involucran al Estado
- Integrantes de la oficina de integridad institucional o la que haga sus veces”.

## **23. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el

artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

## ANEXOS

### Anexo 01.- Desagregado de costo

|                                 |                                |
|---------------------------------|--------------------------------|
|                                 |                                |
| <b>Elaborado por Supervisor</b> | <b>Aprobado por jefe Zonal</b> |



**ANEXO N° 01**

| <b>ESTRUCTURA DE COSTO REFERENCIAL DEL SERVICIO</b> |                                                          |
|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| <b>AREA</b>                                         | : UNIDAD ZONAL I PIURA TUMBES                            |
| <b>RUTA</b>                                         | : LAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UNIDAD ZONAL PIURA TUMBES |
| <b>PLAZO</b>                                        | : 97 HORAS EFECTIVAS                                     |

| <b>SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP 4X4 A TODO COSTO PARA LA CUSTODIA DEL DERECHO DE VÍA</b> |                                                                                                                                         |            |             |            |              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------|------------|--------------|
| <b>ITEM</b>                                                                                           | <b>DESCRIPCION</b>                                                                                                                      | <b>UND</b> | <b>CANT</b> | <b>P.U</b> | <b>TOTAL</b> |
| <b>01</b>                                                                                             | <b>PERSONAL</b>                                                                                                                         |            |             |            |              |
|                                                                                                       | Conductor                                                                                                                               | Persona    | 01          |            |              |
| <b>02</b>                                                                                             | <b>ALIMENTACION Y ESTADIA</b>                                                                                                           |            |             |            |              |
|                                                                                                       | Alimentación                                                                                                                            | Global     | 01          |            |              |
|                                                                                                       | Estadía u Hospedaje                                                                                                                     | Global     | 01          |            |              |
| <b>03</b>                                                                                             | <b>SEGUROS</b>                                                                                                                          |            |             |            |              |
|                                                                                                       | SCTR (Salud y Pensión)                                                                                                                  | Global     | 01          |            |              |
| <b>04</b>                                                                                             | <b>EPPS</b>                                                                                                                             |            |             |            |              |
|                                                                                                       | Chaleco con cintas reflectivas                                                                                                          | Unidad     | 01          |            |              |
|                                                                                                       | Casco de seguridad                                                                                                                      | Unidad     | 01          |            |              |
|                                                                                                       | Zapatos de seguridad                                                                                                                    | Unidad     | 01          |            |              |
| <b>04</b>                                                                                             | <b>VEHÍCULO</b>                                                                                                                         |            |             |            |              |
|                                                                                                       | Camioneta Pick Up 4 X 4 a todo casto (Inc. Combustible, mantenimientos, Implementos de seguridad de vehículo y otros acorde a los TDRS) | hm         | 97          |            |              |
|                                                                                                       | <b>COSTO DIRECTO</b>                                                                                                                    |            |             |            |              |
|                                                                                                       | <b>GASTOS GENERALES</b>                                                                                                                 |            |             |            |              |
|                                                                                                       | <b>UTILIDAD</b>                                                                                                                         |            |             |            |              |
|                                                                                                       | <b>SUB TOTAL</b>                                                                                                                        |            |             |            |              |
|                                                                                                       | <b>IGV (18 %)</b>                                                                                                                       |            |             |            |              |
|                                                                                                       | <b>TOTAL PRESUPUESTO</b>                                                                                                                |            |             |            |              |